



RESOLUCIÓN EXENTA N°:390/2016

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 15 DE 2016, EN EL SENTIDO QUE INDICA

Concepción, 02/ 05/ 2016

VISTOS:

Lo solicitado por don Alejandro Canto Campos con fecha 7 de abril del 2016; la Resolución Exenta 15 de 2016. La Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio Agrícola y Ganadero; Ley 4.601, de Caza, modificada por la ley N° 19.473, de 1996; Ley N° 19.300, General de Bases del Medio Ambiente, de 1994; D.S. N° 5, de 1998, del Ministerio de Agricultura; D.S. N° 95, de 1997, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Resolución N° 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta N° 437, del 21 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero Dirección Regional del Biobío, autorizó a don Alejandro Canto Campos de la Empresa IAL Ambiental INERCO mediante la resolución N° 15 de 2016 la captura de micromamíferos y quiropteros, con fines de investigación para la elaboración de la línea base del proyecto "Proyecto Eólico Bureo". A realizarse en la comuna de Mulchén, Provincia del Biobío, Región del Biobío.

Que la Empresa IAL Ambiental INERCO, a solicitado la modificación del nombre del proyecto a "Parque Eólico El Nogal", manteniendo las condiciones originalmete autorizadas.

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución N° 15 de fecha 07 de enero del 2016, de este origen, en el sentido de establecer que a contar de esta fecha, se modifica el nombre del proyecto a "Parque Eólico El Nogal".
2. Manténganse todas las condiciones no modificadas establecidas en la Resolución N° 15 del 2016.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta solicitante	Digital			

EAA/VAS

Distribución:

- Claudio Antonio Cárdenas Catalán - Jefe (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC - Or.OC
- Guido Alfonso Merino Rubilar - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Mulchen - Or.VIII
- Ricardo Guillermo Leon Sade - Encargado Sectorial RNR Oficina Sectorial Mulchen - Or.VIII
- Giannina Ruth Cid Staub - Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas - Or.VIII
- Alejandro Canto Campos - Especialista en FLora y Fauna INERCO CHILE

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/C43F901F3172F797BE51193487CF21B2A4257250](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/C43F901F3172F797BE51193487CF21B2A4257250)